
**RESPUESTA OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO**

INVITACIÓN PÚBLICA N° 017 DE 2019

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E
INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



Uptc

**Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia**

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTICINCO (25) JUNIO DE 2019**



Tunja, junio 25 de 2019

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS UPTC
E.S.D.

REF: Respuesta a Observaciones a Pliego de Condiciones definitivo INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2019 para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez revisadas las observaciones de carácter jurídico realizadas dentro de la invitación pública para **"Respuesta a Observaciones a Pliego Definitivo"**, por medio del presente escrito me permito reiterar las respuestas ofrecidas a las observaciones realizadas al pre pliego de condiciones de la siguiente forma:

SOLICITANTE	OBSERVACION	RESPUESTA
GUSTAVO ALBERTO RODRÍGUEZ MACANA Profesional de Licitaciones MAYATUR S.A.S.	1. Observación No. 13 Jurídico: Cumplimiento del estándar de Recurso humano. Aportar certificación expedida por el Representante legal del oferente donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano <i>"Agradecemos aclarar a que hacen referencia cuando hablan de cumplimiento del recurso estándar de recurso humano, ya que no es claro el requerimiento, ni su alcance"</i>	El proponente deberá aportar Certificación expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil. El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato
	Observación No. 16 13.5 ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	Debe indicarse que la Universidad es autónoma para estructurar sus Procesos de Contratación- Frente a la experiencia del oferente, puede exigir en el Pliego de Condiciones, documentos de soporte, como

P. 0001



	<p>(HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE:</p> <p>El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, Seis (6) certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea igual o similar al de ventas de Servicios de Tiquetes de Transporte aéreo en la modalidad de Pasajeros nacional o internacional; suscritos a partir del primero (1) enero de 2013. Donde la sumatoria de estas, deberá ser —igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p><i>"Por temas de protección de datos y confidencialidad de la información que se tiene con los clientes no es posible exponer los contratos, por tal motivo solicitamos que estos no sean requeridos dentro del proceso, así mismo consideramos que las certificaciones son un fiel resumen de un contrato y dan evidencia clara de un contrato ejecutado"</i></p> <p>Observación No. 19</p> <p>Por favor indicar si se debe diligenciar el anexo 2 y 5 o es posible aportar</p>	<p>copias de contratos, con el fin de constatar la experiencia y cumplimiento de lo ofertado en las propuestas.</p> <p>Por otro lado, si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad. Con el fin de tomar las medidas necesarias para evitar la divulgación de esta información.</p> <p>Por lo anterior la Universidad no acoge la observación.</p> <p>La Universidad considera pertinente indicar que el pliego de condiciones fija y orienta al proponente sobre cómo debe presentar su oferta, por lo cual el mismo debe ceñirse a las</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

P. 1234



VIGILADA M INEDUCACIÓN

	un modelo de certificación propia que cumpla con lo establecido por dichas certificaciones.	condiciones y formatos establecidos en los pliegos Por lo anterior la Universidad no acoge la observación
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico UPTC

Proyectó: Yudy Astrid Rojas Mesa
Abogada Dirección Jurídica

Tunja, veinticinco (25) de junio de 2019

Doctor:

ALBERTO LEMOS FONSECA

Presidente COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Tunja, Boyacá

E. S. D.

De conformidad con las observaciones extemporáneas presentadas frente al Pliego De Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 017 DE 2019 cuyo objeto de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**. Por medio de la presente doy respuesta a las observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

Observación No. 1-5, 7 y 20

DOCUMENTOS TECNICOS - TÉCNICA

❖ **Respuesta**

En atención en las observaciones presentadas, es preciso indicar que son de carácter Técnico, razón por la cual fueron remitidas al comité Técnico designado, quien se manifiesta según respuesta adjunta a la presente.

Observación N° 8- 19,

DOCUMENTOS JURIDICOS

❖ **Respuesta**

En atención en las observaciones presentadas, es preciso indicar que son de carácter Jurídico, razón por la cual fueron remitidas a la Dirección Jurídica, quien se manifiesta según respuesta adjunta a la presente.

Observación N° 14

DOCUMENTOS FINANCIEROS

❖ **Respuesta**

En lo que respecta a la observación 14, se acepta y se elimina del pliego de Condiciones Definitivo.

Observación N° 15 y16

DOCUMENTOS FINANCIEROS

❖ **Respuesta**

En atención a las observaciones 15 y 16 presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, se tienen que son de conocimiento y competencia del Departamento de Contratación, el cual se mantiene lo estipulado en el pliego de Condiciones Definitivo.



LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ
Jefe Departamento de Contratación (E)
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proy. DC Sandra 

Tunja, 25 de junio de 2019.

INVITACION PUBLICA No. 017 2019 Cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TECNICAS PROPUESTAS POR MAYATUR SAS

OBSERVACION 1

13.2 CONDICIONES TECNICAS 13.2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TECNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS MINI MOS)

Respuesta: Se acepta la observación y quedará así:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	El proponente deberá presentar su portafolio de servicios actualizado, en caso de consorcio o unión temporal por lo menos uno de los integrantes deberá presentar el portafolio actualizado.

OBSERVACION 2

Respuesta: se aclara la respuesta

La Universidad suministrará al contratista los datos necesarios para el aprovechamiento institucional de las millas.

OBSERVACION 3

Respuesta: No se acepta.

Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivas.

OBSERVACION 4

Respuesta: se acepta la observación y quedará así:

En los eventos tales como retrasos o modificaciones e imprevistos en los horarios de los vuelos dispuestos por las aerolíneas, los derechos del usuario y los procedimientos, la agencia deberá gestionar y asesorar para que se hagan efectivas las devoluciones de dinero a que se dé lugar, (Ley 300 de 1995 y Decreto 1074 de 2015),

Lo anterior se hará atendiendo las disposiciones contenidas en el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) y de acuerdo a las políticas, tarifas y condiciones de las aerolíneas.

OBSERVACION 5

Respuesta: Se aclara:

CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE	CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE
PRECIO (30 PUNTOS)	
<p>El valor de la media Aritmética se calculará así:</p> $MA = (X1+ X2 + X3 +Xn) / (N+1)$ <p>Dónde: MA = Media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil N = Número de propuestas hábiles.</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada debe ser cotizada según el ANEXO.</p> <p>Nota 2: La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 50 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.</p> <p>Nota 3: la propuesta presentada no puede ser superior al 100% del presupuesto oficial estipulado en el numeral 9 del Pliego, ni inferior al 98% del mismo.</p>	30 PUNTOS

Se aclara que el oferente deberá presentar la oferta diligenciando anexo No. 4, donde se discrimine el valor de la oferta y los valores agregados que oferte.

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos y no puede superar el 100% del Presupuesto Oficial, ni ser inferior al 98% del mismo.

OBSERVACION 7

ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA Y EONÓMICA

Respuesta: se acepta parcialmente la observación y quedará así:

PRECIO OFERTA ECONOMICA
DESCRIPCION "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

VALORES AGREGADOS		
ASESORIA MIGRATORIA Y TRAMITE DE VISAS	SI	NO

El proponente que ofrezca un asesor personalizado para el acompañamiento a funcionarios y estudiantes en los trámites para el desplazamiento, en comisión oficial de la U.P.T.C.		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

VALORES AGREGADOS	
PENALIDADES	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS
El oferente que asuma el mayor valor económico en las penalidades mensuales en tiquetes Nacionales, se le otorgará (DIEZ PUNTOS), al segundo (OCHO PUNTOS), a los siguientes (DOS PUNTOS) menos, y así sucesivamente en orden descendente.	

VALORES AGREGADOS	
SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO – HOTEL – AEROPUERTO EN RUTAS NACIONALES MENSUALES NO ACUMULABLES	NUMERO DE DESPLAZAMIENTOS MENSUALES
El oferente que ofrezca más desplazamientos mensuales, se le otorgará (DIEZ PUNTOS), al segundo (OCHO PUNTOS), a los siguientes (DOS PUNTOS) menos, y así sucesivamente en orden descendente.	

Para constancia se firma a los 25 días del mes de junio de 2019.

COMITÉ TÉCNICO INVITACION PUBLICA 017 DE 2019 Cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”

(ORIGINAL FIRMADO)
 CLAUDIA MILENA DIAZ ULLOA
relinter@uptc.edu.co

(ORIGINAL FIRMADO)
 ALBA LUZ REYES CORREDOR
alba.reyes@uptc.edu.co

(ORIGINAL FIRMADO)
 GERMAN ANTONIO OJEDA CARDENAS
germanantonio.ojeda@uptc.edu.co